



**NOMBRES SE AGREGARON EXTEMPORÁNEAMENTE**

# Senado olvidó a *ministras de la 4T*

El concentrado original de aspirantes al PJ, que entregó la Cámara alta al INE, no consideró las candidaturas de Lenia Batres, Loretta Ortiz y Yasmín Esquivel, con pase automático a la boleta por estar en funciones. Tras la petición del órgano electoral para corregir errores en los registros, el Legislativo aprovechó para sumar los tres perfiles fuera del plazo establecido en la Constitución, que era el 12 de febrero. Ayer, se recibieron, al menos, 220 solicitudes de renuncias de personas incluidas para la elección judicial por los senadores **MÉXICO P. 3**



FUERON AGREGADAS A LISTA DE FORMA EXTEMPORÁNEA

# Olvidó Senado a Batres, Esquivel y Ortiz en elección

**Error.** El listado original entregado por Fernández Noroña no tenía los nombres de las ministras afines a la 4T

ÁNGEL CABRERA

El listado original entregado por el Senado al Instituto Nacional Electoral (INE) no incluyó las candidaturas de las ministras Lenia Batres, Loretta Ortiz y Yasmín Esquivel, quienes obtuvieron el pase automático a la boleta.

Dicho listado se entregó en una ceremonia protocolaria el 12 de febrero pasado por el presidente de la Mesa Directiva, Gerardo Fernández Noroña.

Tras la petición del INE para corregir errores en los registros, el Senado aprovechó para sumar las candidaturas de las tres ministras, lo que habría ocurrido fuera del plazo establecido en la Constitución, que era el 12 de febrero.

El experto en procesos constitucionales, José Perdomo Galicia, dijo en entrevista con 24 HORAS que las ministras tendrían que perder su derecho a ser candidatas porque su registro sería violatorio de la Constitución.

Mediante la reforma judicial se reformó el artículo 96 constitucional, cuyo texto vi-

gente señala que “el Senado de la República recibirá las postulaciones y remitirá los listados al Instituto Nacional Electoral a más tardar el 12 de febrero del año de la elección que corresponda (...) los Poderes que no remitan sus postulaciones al término del plazo previsto en la convocatoria no podrán hacerlo posteriormente.

El académico de la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle indicó que la reforma judicial también incluye un transitorio de su aplicación literal sin interpretaciones, por lo que las tres ministras deberían quedar fuera de la contienda.

El 13 de febrero pasado, el INE solicitó al Senado correcciones de nombres de aspirantes, entregar datos de contacto y especificar cargos, por lo que se suponía que no deberían

Diría que para aspirantes a la Suprema Corte de Justicia hay tres candidaturas adicionales, para magistraturas de circuito hay diferencias de cuatro, menos candidaturas; y en jueces de distrito hay tres menos”

JAIME RIVERA, consejero del INE

Ministras y Ministros de la SCJN

Nombre	Categoría	Partido
Lenia Batres	Ministra	Morena
Loretta Ortiz	Ministra	Morena
Yasmín Esquivel	Ministra	Morena
[Otros nombres]	[Categorías]	[Partidos]

**ANTES Y DESPUÉS.** Fue hasta el segundo listado entregado al INE cuando el Senado incluyó a las ministras en funciones.

agregarse otras candidaturas por estar fuera del plazo constitucional.

Este diario corroboró que en el listado entregado por Fernández Noroña a la presidenta del INE, Guadalupe Taddei, no estaban los nombres de Lenia Batres, Yasmín Esquivel y Loretta Ortiz, pero aparecieron al que fue enviado el 15 de febrero con la corrección de algunos errores.

El listado se iba a aprobar el sábado a las 14:00 horas sin los nombres de las tres ministras en funciones, en una sesión virtual en la que los consejeros ya estaban conectados, pero antes de iniciar la transmisión, Taddei argumentó una situación de emergencia médica, se desconectó y la sesión se llevó a cabo hasta ayer, ya con la lista corregida y a la que se le sumaron los nombres de las tres ministras fuera del plazo legal.

El consejero Jaime Rivera, en la sesión del lunes pasado, acusó que cuando el Senado regresó los listados de candidaturas, dejó sin corregir la mayoría de errores, pero agregó nombres.